



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Julio del 2001.

P.O. N°. 79

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado RAUL TURRUBIATES VARELA, Patente de Aspirante al Cargo de Notario Público..... 2

### SECRETARIA DE FINANZAS

**INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Junio del Año 2001, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

--En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado RAÚL TURRUBIATES VARELA, con domicilio en calle Puerto Bagdad Núm. 225, fraccionamiento Industrial, en esta ciudad, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas el 8 de septiembre de 1987, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 98, de la titularidad del Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo dispuesto por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

P R I M E R O.- Se extiende al Ciudadano Licenciado RAÚL TURRUBIATES VARELA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO, quien, en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado RAÚL TURRUBIATES VARELA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acuerda y firma el Ciudadano TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV, de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.RUBRICAS.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el Ciudadano Licenciado RAÚL TURRUBIATES VARELA ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el 15 de mayo de 2001, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de mayo de dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ.RUBRICAS.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO N° 1138 QUEDO REGISTRADA A FOJAS N°113 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

CD. VICTORIA, TAM., 2 DE JULIO DE 2001, EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.- RUBRICA.

SECRETARIA DE FINANZAS  
TIPO DE DEUDA: DIRECTA  
SALDOS AL 30-JUNIO-2001  
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción O de Acta de La S.H. y C.P.	No. Registro Sría de Finanzas Gov. Del Edo.	Tasa de Intereses Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000.00	64,935,000	107/99	12/99	TIIE+1	07	IX	2004
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	7,424,453	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,313	2,562,009	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
28019000	28280019000000	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	75,000,000	52,155,166	1070/2000	02/99	TIIE + 1.5	04	X	2001
28020000	28280020000000	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000,000	137,808,000	1071/2000	01/99	TIIE + 1.5	04	X	2001
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	912,859	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	23,496,548	1487/95		MAX(1.1TR)O(TR+3.5)	31	V	2010
624007	28280051000092	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	13,838,000	23,496,548	689/92		T.R+4.5 PORCENTUALES	25	VIII	2002
60081954	28280056000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	782,296	164/9		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	28280057000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	502,903	164/5		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	650,033	164/6		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	1,640,059	164/7		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	3,019,268	164/8		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	708,235	164/3		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	68,442	164/0		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	271,164	164/2		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	60,422	163/8		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	288,365	164/4		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	113,204	163/9		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VIX	2004
60082308	28280071000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	244,114	164/1		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	15,149	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	9,539	1480/95		TASA FIJA 10%	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	18,265	1485/95		TASA FIJA 10%	25	II	2014
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	63,334,800	86/99	11/99	TIIE + 1	31	VIII	2004
S/N1	VIV.RESER.TER	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	2,157,419			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	XI	2002
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	51,559,110			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
<b>Total Amortización:</b>				<b>600,539,980</b>	<b>416,186,832</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>600,539,980</b>	<b>416,186,832</b>						

<b>Total:</b>	<b>Banobras</b>	<b>234,200,503</b>
	<b>Banorte</b>	<b>117,051,329</b>
	<b>Banamex</b>	<b>64,935,000</b>

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDOS AL 30-JUNIO-2001  
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscrición O de Acta de La S.H. y C.P.	No. Registro Sría de Finanzas Gov. Del Edo.	Tasa de Intereses Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNT. ABASOLO	241,110	425,266	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
			<b>Total:</b>	<b>241,210</b>	<b>425,266</b>						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO. GONZALEZ	97,295	71,790	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			<b>Total:</b>	<b>97,295</b>	<b>71,790</b>						
28019099	28280019000099	BANOBRAS	AYUNTO. MADERO	1,221,000	1,012,770	04/2000	10/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2003
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO. MADERO	3,774,000	2,645,969	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO. MADERO	7,581,000	6,979,415	05/2000	11/2000	TIIE x 1.0833	11	XII	2007
			<b>Total:</b>	<b>12,676,000</b>	<b>10,638,154</b>						
19804240	28990584000084	BANOBRAS	AYUNTO. MANTE	14,281	8,185	1480795		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			<b>Total:</b>	<b>14,281</b>	<b>8,185</b>						
28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	9,049,154	9,049,154	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2004
			<b>Total:</b>	<b>9,049,154</b>	<b>9,049,154</b>						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO. MIER	267,472	479,858	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			<b>Total:</b>	<b>267,472</b>	<b>479,858</b>						
60078157	28280020000094	BANOBRAS	AYUNTO. N. LAREDO	23,000,000	6,741,954	691/94		T.R. + 2.5	25	VII	2004
60080305	28280041000094	BANOBRAS	AYUNTO. N. LAREDO	3,100,000	39,294	801/94		T.R. + 2.5	25	VII	2001
60060313	28280042000094	BANOBRAS	AYUNTO. N. LAREDO	9,500,000	111,656	800/94		T.R. + 2.5	25	VII	2004
			<b>Total:</b>	<b>35,600,000</b>	<b>6,892,904</b>						
19816435	28990510000089	BANOBRAS	AYUNTO. OCAMPO	391,393	59,423	96/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2001
			<b>Total:</b>	<b>391,393</b>	<b>59,423</b>						
19816249	28990698000087	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	509,936	680,175	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
28001001	28280001000001	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	6,448,506	5,995,979	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28015000	28280015000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	3,468,750	3,006,250	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28023000	28280023000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	9,337,170	8,997,637	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28025000	28280025000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	5,500,000	5,398,148	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
			<b>Total:</b>	<b>25,264,362</b>	<b>24,078,189</b>						
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	16,678	3,766	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	875,807	361,082	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
19816285	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	799,035	347,085	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	6,587,862	6,080,919	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	9,907,250	5,779,229	28/98		TIIE x 1.0833	25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	3,764,450	2,948,819	26/2000	04/2000	TIIE x (1.0833)	25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	7,794,562	6,660,808	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	5,129,325	4,924,152	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
			<b>Total:</b>	<b>34,874,769</b>	<b>27,105,860</b>						
19816443	28990571000087	BANOBRAS	AYUNTO. TULA	392,947	60,296	107/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2001
			<b>Total:</b>	<b>392,947</b>	<b>60,296</b>						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO. RIO BRAVO	20,383	19,091	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			<b>Total:</b>	<b>20,383</b>	<b>19,091</b>						
<b>TOTAL DE AYUNTAMIENTOS</b>				<b>118,889,166</b>	<b>78,888,170</b>						
26601886	28997440000083	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	799,689	74,117			TASA FIJA 15%	25	I	2002
28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	983,278	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	542,000	296,219	169/99		CETES x 1.0833	25	IV	2005
40031111	28280017000796	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	734,828	248,003	652/96		CETES x 1.0833	25	XII	2002
			<b>Total:</b>	<b>3,501,267</b>	<b>1,601,617</b>						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	1,362,036	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.7,7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	1,808,726	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5,7.5)	25	XI	2008
			<b>Total:</b>	<b>4,100,000</b>	<b>3,170,762</b>						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	60,295	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	148,766	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28030797	28280030000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	553,500	64,168	316/98	43/98	TIIE x 1.0833	25	V	2002

## TIPO DE DEUDA: INDIRECTA

SALDOS AL 30-JUNIO-2001

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sria de Finanzas Gov. Del Edo.	Tasa de Intereses	Fecha de Vencimiento			
				Original				Contratada	Día	Mes	Año	
40011447	28280007000791	BANOBRAS	CIUDAD MANTE	96,000	4,475	909/91		CETES o C.P.P.EL MAYOR	25	XI	2001	
40011684	28280024000791	BANOBRAS	CIUDAD MANTE	172,000	7,836	909/91		CETES o C.P.P.EL MAYOR	25	XI	2001	
40011692	28280025000791	BANOBRAS	CIUDAD MANTE	112,000	5,040	909/91		CETES o C.P.P.EL MAYOR	25	XI	2001	
40031375	28280019000795	BANOBRAS	CIUDAD MANTE	1,580,000	771,994	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006	
40031383	28280020000795	BANOBRAS	CIUDAD MANTE	480,000	241,319	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006	
			<b>Total:</b>	<b>3,306,000</b>	<b>1,303,893</b>							
26600359	28997439000083	BANOBRAS	J.A. y D. MATAMOROS	4,951,360	2,538,958	181/80		TASA FIJA 15%	25	IV	2003	
26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A. y D. MATAMOROS	1,914,210	799,025	181/80		TASA FIJA 15%	25	VII	2004	
28012796	28280012000796	BANOBRAS	J.A. y D. MATAMOROS	1,140,000	138,010	702/96	13/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2001	
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A. y D. MATAMOROS	500,000	254,384	40/48	27/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008	
40031367	28280011000798	BANOBRAS	J.A. y D. MATAMOROS	1,178,781	158,682	701/96		CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2001	
			<b>Total:</b>	<b>9,684,351</b>	<b>3,889,059</b>					26	I	2004
28018099	28280016000099	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	1,130,000	928,815	481/94		CETES o C.P.P.	25	VIII	2004	
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	96,806							
			<b>Total:</b>	<b>1,680,000</b>	<b>1,025,621</b>							
26600324	28997437000083	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,830,100	166,228	181/80		TASA FIJA 15%	25	XII	2001	
26802009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	3,167,929	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005	
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	2,010,582	665/96	04/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,457,529	667/96	05/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	651,702	666/96	06/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	534,836	658/96	07/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	4,409,671	657/96	08/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	607,306	833/95	09/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28015099	28290015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	4,328,625	894/95	10/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012	
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	1,520,078	745/96		TASA NORMAL(CCP O CETES)+2	25	IV	2006	
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	56,034	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006	
			<b>Total:</b>	<b>30,132,395</b>	<b>18,910,520</b>							
26600332	28997438000083	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	7,155,120	1,178,177	181/80		TASA FIJA 15%	25	VI	2002	
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	458,319	539/88		TASA FIJA 15%	25	VII	2003	
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	886,038	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004	
60089779	28280010000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	786,488	166,036	1388/95		CETES o C.P.P.+2	25	XII	2002	
60089833	28280017000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	40,836	15,656	1388/95		T.R.+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	XII	2002	
			<b>Total:</b>	<b>11,313,144</b>	<b>2,704,226</b>							
28007098	28280007000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,170,000	199,573	350/98	45/98	TIIIE x 1.0833	25	XI	2001	
28008098	28280008000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	250,000	31,502	649/98	46/98	TIIIE x 1.0833	25	XI	2001	
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	274,428	11/2000	15/2000	TIIIE x 1.0833	25	XI	2010	
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	149,915	655/96	05/96	TIIIE x 1.0833	25	XII	2006	
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	474,547	656/96	06/96	TIIIE x 1.0833	25	XII	2006	
60089795	28280012000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	441,405	63,058	1387/95		T.R.+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	XII	2002	
60089868	28280019000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	64,356	27,044	1387/95		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2002	
			<b>Total:</b>	<b>3,894,760</b>	<b>1,220,067</b>							
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	6,190,410	312/98	44/98	TIIIE x 1.0833	25	X	2008	
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	1,167,274	313/98	30/98	TIIIE x 1.0833	25	IX	2005	
			<b>Total:</b>	<b>11,800,000</b>	<b>7,357,684</b>							
60089787	28280011000095	BANOBRAS	CEAPA CAMARG,MIER.MAL	734,069	37,514	1482/95		T.R.+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	XII	2002	
			<b>Total:</b>	<b>734,069</b>	<b>37,514</b>							
40011374	28280006000791	BANOBRAS	CEAPA DIAZ ORDAZ	50,000	1,949	905/91		CETES o C.P.P.	25	XI	2001	
40011390	28280005000791	BANOBRAS	CEAPA DIAZ ORDAZ	98,000	2,555	291/93		CETES o C.P.P.	25	XI	2001	
			<b>Total:</b>	<b>148,000</b>	<b>4,504</b>							
<b>TOTAL DE ORGANISMOS</b>				<b>80,193,986</b>	<b>41,225,467</b>							
1090		FONHAPO	ITAVU	2,678,000	2,301,450	779/92		3% ANUAL				
1629		FONHAPO	ITAVU	1,992,000	867,788	520/94		3% ANUAL				
1789		FONHAPO	ITAVU	1,300,000	879,722	539/91		3% ANUAL				
2287		FONHAPO	ITAVU	5,583,168	2,856,298	393/96		3% ANUAL				
<b>TOTAL ITAVU</b>				<b>11,553,168</b>	<b>6,905,258</b>							

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA

SALDOS AL 30-JUNIO-2001

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sria de Finanzas Gov. Del Edo.	Tasa de Intereses Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
<b>Total Amortización:</b>				<b>210,636,320</b>	<b>127,018,895</b>						
<b>INVERSION</b>											
28004800	282800000800	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	11,481,514	8,709,920	29/2000	06/2000	CETES A 28 DIAS x (1.0833)			
28005000	282800050000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	7,644,000	4,528,391	32/2000	07/2000	TIIE x (1.0833)			
28006000	282800060000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	5,934,514	3,346,233	28/2000	05/2000	CETES A 28 DIAS x (1.0833)			
28007000	282800070000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	3,456,000	1,802,695	31/2000	08/2000	TIIE x (1.0833)			
28008000	282800080000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	12,900,000	10,023,171	33/2000	02/2000	TIIE x (1.0833)			
28011000	282801100000	BANOBRAS	AYUNTO. NVO.LAREDO	112,500,000	87,374,805	25/2000	01/2000	ijk=Bljkgp			
28017000	282801700000	BANOBRAS	AYUNTO. NVO.LAREDO	112,500,000	28,669,389	25/2000	01/2000	ljk=BIRjkgp (UDIS)			
28016000	282800160000	BANOBRAS	AYUNTO. NVO.LAREDO	23,947,148	16,453,308	09/2000	13/2000				
<b>TOTAL INVERSION</b>				<b>290,363,176</b>	<b>160,907,914</b>						
<b>TOTAL DEUDA INDIRECTA</b>				<b>500,999,496</b>	<b>287,926,809</b>						



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Julio del 2001.

NUMERO 79

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 860/1999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por CELESTINO MORENO SUSTAITA, por lo que se realiza la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de hacer del conocimiento a quien tenga interés dentro del predio consistente en un bien inmueble ubicado en el 19 Ceros Abasolo No. 434 de esta ciudad, con una superficie de 3971.00 M., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros, con el señor Cándido Treviño; al Sur, en 85.00 metros, con calle Bravo; al Este, en 73.22 metros, con calle Reynosa, y al Oeste, en 84.01 metros, con Cándido Treviño y Plante Procesadora lo haga valer ante este Tribunal.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos, del Juzgado a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1617.-Junio 12, 21 y Julio 3.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 164/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández García y continuado por el C. Lic. Er nesto Arévalo Ruiz, por Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. FIDEL HERNANDEZ CHIRINOS y MARIA GUADALUPE GONZALEZ ROCHA DE HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como la fracción suroeste del lote 24, manzana 13 de la zona dos, del ex Ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 199.50 M2 (ciento noventa y nueve metros cincuenta

decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 19.80 metros (diecinueve metros ochenta decímetros lineales), colinda con la fracción del mismo lote que se reservó el vendedor; al Sureste, en 10.10 metros (diez metros diez decímetros lineales), colinda con los lotes 4 y 5; al Suroeste, en 19.80 metros (diecinueve metros con ochenta centímetros lineales), cdinda con lote veintitres; al Noroeste, en 10.05 metros (diez metros, cinco centímetros lineales), con la calle Plutarco Elías Calles; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el número 98,600, Legajo 1,972, Sección Primera, de fecha 21 de octubre de 1993, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día ocho de agosto del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble otorgado en garantía.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 05 de junio del año 2001.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1774.-Junio 26 y Julio 3.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del seis de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 332/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y JOSEFA MARTINEZ ESPARZA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como lote 14, de la Manzana 194 del Fraccionamiento Ampliación Colonia Industrial, con una superficie de 240.00 M2 con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Donación Municipal; AL SUR en 8.00 metros con calle Ciudad Madero; AL ORIENTE en 30.00 metros con lote 15; y AL PONIENTE en 30.00 metros con lote 13, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67285, Legajo 1346, de esta Ciudad Capital de fecha 11 de junio de 1987.

Valor Pericial del predio \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RCDOLFO CALDERON C.- Rúbrica-BLANCA ESTELA AGUILAR H.-Rúbrica.

1775.-Junio 26 y Junio 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primero Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de abril del año des mil uno, dictado en el Expediente Número 965/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano licenciado César Abraham Rubio Baltazar, Apoderado de QUIMICA SAGAL, S. A., en contra del C. GERARDO SOSA RUIZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que le corresponde al demandado de la sociedad conyugal que tiene con la C. Virginia Martínez Vega, inmueble con una superficie de 130.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con Lote Número Tres, propiedad de José Elías Pérez Plascencia; AL SUR, en 13.00 metros con propiedad de Martha Ernestina Martínez Vega; AL ESTE en 10.70 metros con calle Alvaro Obregón; hoy Zeferino Fajardo y AL OESTE en 10.70 metros con propiedad de Martha Ernestina Martínez Vega, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 23580, Legajo 476, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal; la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los Peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base

para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1826.-Junio 27, Julio 3 y 5.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 388/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER FERNÁNDEZ MENDOZA, denunciado por Concepción Fernández Mendoza. Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que la C. Concepción Fernández Mendoza fue designada Interventora.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio de 1998.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

El suscrito Lic. Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, hace constar y certifica que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con la original, referente al Expediente número 388/98, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER FERNANDEZ MENDOZA, denunciado por Concepción Fernández Mendoza. Por lo que en fe de las mismas certifico con mi firma y sello de este Juzgado, y se expiden a petición de parte interesada para los efectos legales a que haya lugar. En Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1866.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00243/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario



a bienes de EVARISTO OLVERA MENDOZA, denunciado por Aquilina Vega Zúñiga, y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de febrero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1867.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 538/2001; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA ESPRONCEDA ALANIS, denunciado por Jesús Cordero Salinas, como interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1868.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera instancia de la Civil.

##### Segundo Distrito Judicial

##### Tampico, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA LAURA REYES MASCAREÑAS, bajo el Número de Expediente 415/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esa ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1869.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

##### Cuarto Distrito Judicial

##### H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha veinte de junio del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00296/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PONCIANO FLORES MORALES, promovido por Juana Suárez Viuda de Flores, ordenando el C. Juez de los Autos, licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1870.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 361/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO RCDRIGUEZ FLORES, denunciado por María Luisa Chio Prado.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1871.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 438/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVA CAVAZOS PALACIOS Y OTRO, denunciado por Héctor Guerrero Cavazos.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1872.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23/05/2001.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 156/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CORTEZ GONZALEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos y Primera de la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesadas en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

1873.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23/05/2001.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 155/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCILIANO GUEVARA FLORES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Italia entre 8 y 9 de la Colonia Burócrata de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.- Rúbrica.

1874.- Julio 3.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 00869/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SATURNINO GARCIA MORALES, quien falleció el día 23 de marzo de 1973 en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1875.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AUSENCIO MENDOZA HERNANDEZ, bajo el No. 426/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide la presente a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1876.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Ciudad Tula, Tam.**

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tam., por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Civil número 123/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OLVERA VAZQUEZ y MARGARITA GARCIA VAZQUEZ, promovido por los CC. Manuel Olvera García y Mariana Olvera García.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios a la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 18 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. GERARDO MARTIN GARZA MARTINEZ.-Rúbrica.

1877.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 581/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA SOTERO ROMERO VELEZ DE ALFARO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 4 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1878.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ALICIA LOPEZ VAZQUEZ, bajo el Expediente No. 300/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derecho hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E.**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1879.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ, bajo el Expediente número 00483/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico

Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación. Es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1880.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con, residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente 363/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DOLORES GALLEGOS DE DIMAS, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado los 18 días del mes de junio del año dos mil uno.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1881.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA GUADALUPE MONTES ORTEGA, denunciado por el C. Juan Montes Ortega, y por el presente Edicto que se publicará por UNICA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 19 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1882.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 145/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DOMINGUEZ LOPEZ, promovido por Ma. Rosa Castro Castillo viuda de Domínguez, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 25 de mayo del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1883.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam .

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CASTRO MALDONADO VDA. DE LAJAS y PANFILO LAJAS GARCIA acumulados, quien falleció el día veintitres de febrero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho en Monterrey, Nuevo León; 12 de junio de 1978 mil novecientos setenta y ocho en esta ciudad, respectivamente. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo, dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de María del Carmen Lajas Castro, Ernesto Lajas Castro y Guadalupe Lajas Castro.-Expediente No. 831/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1884.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam .

Lo C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil uno, el Expediente número 0317/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS GONZALEZ SALAZAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1885.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Noveno Distrito Judicial.

##### Ciudad Tula, Tamaulipas .

C. ALICIA LOPEZ VALLEJO.

DOMICILIO IGNORADO:

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Tula, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de mayo del presente año dictado en autos del Expediente Civil número 88/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Salas Guerrero, endosatario en procuración de la Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, C. C. L. de C. V., en contra de la C. ALICIA LOPEZ VALLEJO, ordenó lo siguiente:

En virtud de que se ignora el domicilio de la C. ALICIA LOPEZ VALLEJO, publíquese Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico El Diario, y por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además cédula en la puerta del Juzgado, requiriéndole a la demandada de cuenta, por el señalamiento de bienes para embargo.

Cd. Tula, Tam., 4 de junio del 2001.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.- Rúbrica.

1886.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO GOMEZ CEDILLO, denunciado por el C. Gabriel Gómez García, y la publicación de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1887.-Julio 3.-1v.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de junio del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en Andador "R" número 712, lote 55-A, manzana 6 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa,

Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M., con lote No. 45-A; al Sur, 8.00 M., con Andador "R"; al Este, 20.00 M., con lote número 56; al Oeste, 20.00 M., con lote No. 55, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 100333, Legajo 2007, de fecha 10 de noviembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSE ENCARNACION MARTINEZ LUNA y BLANCA MARGARITA GARZA GARCIA DE MARTINEZ, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 16/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Nacional de México, en contra de JOSE ENCARNACION MARTINEZ LUNA y BLANCA MARGARITA GARZA GARCIA DE MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de gestores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1888.-Julio 3 y 10.-2v1.

## EDICTO

### Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del presente año, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente Número 567/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Angel Sánchez Benavides, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada MULTIBANCO COMERMEX, S. A., en contra de los señores OSCAR GREGORIO GONZALEZ CHAPA Y NATALIA GUADALUPE FUENTES ROJAS DE GONZALEZ, se ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Primer Almoneda el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno urbano conocido como Solar 3 de la Manzana 32 del Plano Oficial de esta ciudad y construcción en el mismo existente identificada con el Número 3510 de la calle Victoria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con la calle Bravo; AL SUR en 17.50 metros con la calle Victoria; AL ORIENTE en 34.00 metros con propiedad que es o fue del señor Ignacio Montemayor y AL PONIENTE en 34.00 metros con propiedad que es o fue de la señora Nicasia García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 105698, Legajo 2114, de este municipio con fecha 31 de octubre de 1990.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 537,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1889.-Julio 3 y 10.-2v1.

## EDICTO DE REMATE

### EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embarcado dentro del presente Juicio en el Expediente 345/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado legal de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra de los CC. FORTUNATO PACHECO LOPEZ Y VIRGINIA AMALIA MONSIVAIS ZUÑIGA DE PACHECO:

-Predio urbano y construcción en él edificada, que se identifica como Departamento "D" de la Planta Baja del edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán Número 115 de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, y que está enclavado en la Fracción del Solar 527 del Plano Oficial del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 78.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.00 metros con escalera al segundo nivel y pasillo de acceso; AL SUR: En 12.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: En 7.26 metros con patio de servicio común; y AL OESTE: En 7.26 metros con calle Aquiles Serdán, hacia abajo con los cimientos y hacia arriba con el Departamento "H", dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 20608, Sección I, Legajo 413, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 6 de octubre de 1988.

La hipoteca quedó inscrita en dicho Registro bajo el Número 15848, Sección II, Legajo 317 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 7 de noviembre de 1988, en la Sección de comercio, del mismo registro bajo el Número 21, Libro 75, también de fecha 7 de noviembre de 1988.

Con un Valor Pericial de: \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria de los inmuebles que se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), éste deberá ser sobre el valor pericial fijada al bien que se saca a remate, y a través de Certificado de Depósito expedida por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 20 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1890.-Julio 3 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 528/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO MANUEL DEANDAR FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1891.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 562/001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HECTOR WEBBER MUÑOZ, denunciado por María Olivia Hinojosa Gutiérrez, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a cuatro de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1892.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 593/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ZURITA MIRANDA, denunciado por Laura Zurita Rebollo, ordenándose

la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

H. Matamoros, Tam., a 7 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1893.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 580/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS OSORIO SOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 4 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1894.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año dos mil uno, se ordenó de nueva cuenta publicar Edictos del Expediente No. 276/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAXIMO SALAS VELEZ, promovido por Manuela Salas Vanoye, ordenándose publicar Edicto por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1895.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 08/06/2001.

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 180/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ TORRES HERNANDEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

1896.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil uno, se radicó el Expediente número 594/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ANGEL CADENA CEPEDA, denunciado por Margarita Rivera Cárdenas, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los once días el mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1897.- Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 581/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA SOTERO ROMERO VELEZ DE ALFARO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos

herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 4 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1898.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de junio del año dos mil uno, el Expediente Número 415/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL CONSTANTINO SOLIS BEJARANO, denunciado por María Guadalupe Rangel Guerra Viuda de Solís, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos por DOS VECES, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1899.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. DOMINGO GUEVARA AGUJIÑAGA, denunciado por la C. Felicitas Martínez Hernández, y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1900.-Julio 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 319/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores DARIO YAN ACOSTA y CARMEN QUIJANO DE YAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de abril del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1901.-Julio 3 y 12.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. CARLOS TORRES JIMENEZ Y

MOELIA CANTU DE TORRES.

Domicilio Desconocido.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad, y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 838/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los CC. CARLOS TORRES JIMENEZ y MOELIA CANTU DE TORRES, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

### INSERTO ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a tres de mayo del dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, visto su contenido y en atención a su petición. En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. CARLOS TORRES JIMENEZ v MOELIA CANTU DE TORRES, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto. En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Asimismo se hace del conocimiento del demandado que las copias de traslado se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe. -Rúbricas, dos firmas ilegibles.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. AM. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

### INSERTO

Tampico, Tamaulipas,, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, Apoderado Legal de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, promo viendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de los CC. CARLOS TORRES JIMENEZ y MOELIA CANTU DE TORRES, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de ..... \$73'000,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe del Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, celebrado ante mi representado y los demandados en virtud de darse por vencido anticipadamente el plazo pactado para él o cumplimiento del contrato por consecuencia de la denuncia estipulada en la cláusula Décima Quinta que del mismo contrato se hizo en los términos del artículo 294 de la ley General de Títulos Y Operaciones de Crédito. b).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado, de conformidad a lo que establece la cláusula Quinta del contrato celebrado por su representada con los hoy demandados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. c).-El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Novena del contrato celebrado entre las partes. d).-El pago de la prima de seguro, vencida, más las que se sigan venciendo en términos de la cláusula décima segunda del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado. e).-El pago por concepto de las mensualidades vencidas más las que se sigan venciendo hasta su total liquidación del adeudo, mismas que se cuantificarán en su momento procesal oportuno. f).-Los pagos adicionales convenidos en la cláusula Sexta del contrato celebrado por mi representada con los demandados hasta la total liquidación del adeudo. g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria para la entrega a las partes y su registro, conforme a lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así mismo, hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formen parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Así mismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores.

Con las copias simples de la demanda y documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de (diez) días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Se tienen por autorizados en el presente Juicio, a



las personas que refiere el actor en su escrito de promoción, y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Altamira 802-b Poniente en esta ciudad.- Notifíquese personalmente.-Así y con fundamento en los artículos 2272, 2279, 2282, 2284, 2289, 2294, 2297 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 22, 52, 53, 208, 92, 94, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.- Rúbricas, dos firmas ilegibles.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1902.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

C. RENE FIGUEROA ESPARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha siete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00184/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SILVIA MARTINEZ MENDOZA, en contra del C. RENE FIGUEROA ESPARZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).-Se declare mediante sentencia la disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. RENE FIGUEROA ESPARZA. B).-La disolución de la Sociedad Conyugal sobre los bienes adquiridos durante el matrimonio. C).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, y por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado RENE FIGUEROA ESPARZA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (RENE FIGUEROA ESPARZA) que deberá presentar su contestación, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo del año 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1903.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.

ING. JOSE FACUNDO FERNANDEZ CARCINI Y

PROFESORA VICTORIA LOPEZ TORRES DE FERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente Número 737/2000, el Juicio

Especial Hipotecario, promovido por el ciudadano licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado General de BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero en contra del Ingeniero JOSE FACUNDO FERNANDEZ, Y Profesora VICTORIA LOPEZ TORRES DE FERNANDEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

C).-El pago de los intereses moratorios vencidos y calculados al tipo pactado, de conformidad a lo que se establece en el contrato celebrado por mi representada con los ahora demandados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la prima de seguro y responsabilidades fiscales erogadas por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero, según se pactó en el contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

E).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y toda vez que consta en acta levantada con fecha treinta de agosto del año dos mil, que los demandados ya no viven en el domicilio señalada en autos, manifestando el actor del presente Juicio ignorar el domicilio de los demandados, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil, se ordenó emplazarte por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y se fijarán además en Los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1904.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA EMPRESA FRACCIONADORA DEL NORESTE,

S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, radicó el Expediente número 421/01 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por Elsa Leticia Moreno Barrera viuda de Medrano en contra de la EMPRESA FRACCIONADORA DEL

NORESTE, S. A. DE C. V., por conducto de su Representante Legal, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por manifestar la promovente que se desconoce el domicilio del demandado, fijándose además en los estrados de este Juzgado, las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto apercibiéndose que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se les harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1905.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con ficha (8) ocho de febrero del año 2001 dos mil uno, se ordenó radicar el Expediente número 193/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo Peña Rivera, Endosatario en Procuración de Irineo Avilés Hernández en contra del C. PEDRO CECILIO CEBALLOS MARTINEZ, se ordenó emplazar al demandado PEDRO CECILIO CEBALLOS MARTINEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y por los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto para que produzca contestación de la demanda instaurada en su contra, se le hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los 13 días del mes de junio del año 2001 dos mil uno.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1906.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR.

OCTAVIANO RODRIGUEZ TAPIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil uno, dictado por el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 555/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora Columba Pérez Ruiz.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor OCTAVIANO RODRIGUEZ TAPIA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniera, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1907.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C.

PEDRO ALBERTO GALLEGOS SOTO.

Por auto de fecha veintiseis de abril del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 561/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve Beatriz Martínez Castañón en contra de USTED, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2001.

El C Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1908.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. JOSE E. TOVAR

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 536/001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROSA BELINDA AGUIRRE CARRILLO en contra de JOSE E. TOVAR, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlas por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la

Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1909.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 279/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Natalia Cruz Saldaña en contra de MANUEL CLAUDIO GUEVARA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llana a Juicio a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de esta Juzgado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1910.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

CC.

MAURICIO MURO CASTORENA Y

FLORA ANGELICA NAVARRO GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1096/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Ciudad Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días, del mes de marzo del año dos mil uno.

-Téngase por recepcionada la promoción signada por la ciudadana licenciada Mayra Lizzeth Rojas Reyna, con la personalidad que le ha sido reconocida en autos haciendo su

manifestación, visto el contenido de su promoción, toda vez que de autos consta según los informes rendidos por la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada; en consecuencia llévase a cabo el emplazamiento a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, así como también deberá fijarse en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS HABLES para que comparezca al Juzgado a producir su contestación a partir de la última publicación.

-Asimismo, se les hace de su conocimiento al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que se dijo ignorarlo maliciosamente, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-NOTIFIQUESE.- Así con apoyo en los Artículos 4o., 5o., 52, 67 fracción VI, 68, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, 1054 del Código de Comercio, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos firmas ilegibles.-CONSTE.

#### AUTO A CUMPLIMENTAR

En Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el anterior escrito con que de cuenta la secretaría, así como documentos y copias simples de la demanda; se tiene por presentado a la Ciudadana Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de apoderada de la institución BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., como lo justifica con la copia certificada del testimonio de la escritura pública que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, la cual se encuentra pasada ante la fe del Licenciado Antonio Peña Appedole, con ejercicio en esta ciudad, con la misma se le tiene promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los CC. MAURICIO MURO CASTORENA Y FLORA ANGELICA NAVARRO GARCIA DE MURO, quien tiene su domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Número 804 de la Colonia Tolteca de esta ciudad, reclamándoles las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de 132,120.01 UDIS (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PUNTO UN UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al día del pago respecto y exclusivamente para efectos de requerimiento de pago dicho valor al día 19 de julio se cuantificaba en \$ 370,877.52 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 52/100 M. N.) por concepto de suerte principal.

B).-El pago anticipado de la cantidad de 7,684.18 UDIS (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago y exclusivamente para efectos solo de requerimiento dicho valor al día 19 de julio del 2000 se cuantificaba en la cantidad de \$21,570.46 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M. N.) por concepto de intereses normales.

C).-El pago anticipado de la cantidad de 35.65 UDIS (TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago, y exclusivamente para efecto de requerimiento dicho valor al día 19 de julio del 2000 se cuantificaba en la cantidad de \$ 100.06 (CIEN PESOS 06/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan calculando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago anticipado de la cantidad de 95.04 UDIS (NOVENTA Y CINCO PUNTO CUATRO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento

de hacer el pago, y para efectos de requerimiento solamente, dicho valor se cuantificaba al día 19 de julio del 2000 en la cantidad de \$ 266.79 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M. N.) por concepto de primas de seguros.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por los motivos y consideraciones que invoca, encontrándose la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Por este auto y con efecto de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada en el domicilio señalado por el actor, por conducto del Actuario adscrito al Juzgado para que en el momento de la diligencia proceda al pago de los conceptos reclamados y si no lo hiciere, requiérase para que señale bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, este derecho le será transmitido al actor; embargándose dichos bienes y poniéndose a disposición del depositario judicial que el actor designe.- Hecho que sea el embargo, con las copias simples de la demanda debidamente cotejadas, selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado.- EMPLACASE Y CORRASE TRASLADO a la parte demandada, entregándole cédula en la que se contenga la presente orden de embargo, así como copias de la demanda, de los títulos básicos de la acción; haciéndole saber que se le concede un término de CINCO DIAS para que concurran al Juzgado a hacer el pago lisa y llanamente de lo reclamado, o bien para oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1060 DEL CODIGO CIVIL EN CONSULTA, SE PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DESIGNEN REPRESENTANTE COMUN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, EL TITULAR DE ESTE JUZGADO LO HARA EN SU LUGAR.

Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Emilio Carranza 405 Oriente, (Despacho 7 y 8 de la Zona Centro de esta ciudad, autorizándose además al C. Antonio Peña Collins con las facultades conferidas en la demanda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1061, 1067, 1069, 1079; 1392; 1396, 1399, 1401 y relativos del Código de Comercio 170, 171, 172; 173; 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 23 de marzo del 2000.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1911.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES. JOSE D. RODRIGUEZ,  
VIRGINIA RODRIGUEZ,  
CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ,  
HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y  
LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciseis de marzo del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 302/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido en su contra por la señora Gloria López Flores.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE D. RODRIGUEZ, VIRGINIA RODRIGUEZ, CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ, HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de abril del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1912.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y AL SEÑOR  
LORENZO REYNA FLORES.  
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

En el Expediente Número 262/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras de Compra Venta, promovido por Mario Valdez González, por su propio derecho, en contra de la EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y DEL SEÑOR LORENZO REYNA FLORES, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a tres de abril del año dos mil uno.

VISTO el escrito signado por Mario Valdez González, y analizado en su contenido, se tiene al compareciente aclarando que demanda al C. LORENZO REYNA FLORES Y A LA EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., con lo cual da cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha doce de marzo del año dos mil uno, en consecuencia se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha cinco del mes y año citados, anexos y copias simples que al mismo

acompaña, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura de Compra-Venta, en contra de la EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y DEL SEÑOR LORENZO REYNA FLORES, por las causales que expresa, cuyos domicilios se ignoran. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los demandados por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Local Número 15 del Mercado José María Barrientos, ubicado en la Avenida Francisco Villa entre Lauro Villar y Mercurio de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1913.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 79/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Brenda Gutiérrez Contreras, en contra de MARGARITO CRUZ AMARO, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle Hidalgo Número 512, Colonia México, Tampico, Tamaulipas. CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional, popular.- Población: Normal.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica y teléfono.- Construcción Dominante: Mampostería: Densidad de Construcción: 60 a 80%.- Vías de Comunicación: Hidalgo con calle Oaxaca, prolongación Avenida Hidalgo (Carretera Tampico-Mante).- TERRENO: NORTE, 9.80 metros con calle Hidalgo; SUR, 9.60 metros con Lote 9; ESTE, 40.30 metros con Lote 18; OESTE, 40.00 metros con Lote 22.- CONSTRUCCIONES.- DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICAS DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE.-

Construcciones en una planta que consta de construcción con baño sin terminar, construcción con una edad (P.B.) menor a 20 años y las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos, castillos, instalación tipo ocultas aplanados de cemento, pisos de cemento, ventanería de fierro.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 44337, Legajo 887, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1983.

Clasificación de Construcciones- 1 Tipo.- TIPO 1.- C. en Planta Baja.

Valor Físico o Directo, Terreno

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe
Unico	382.00 M2	600.00 M2	\$229,200.00
Valor del Terreno			\$229,200.00

CONSTRUCCIONES:

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe
1	72.00 M2	300.00 M2	\$ 21,600.00
Valor de la Construcción:			\$ 21,600.00
Avalúo Físico Total			\$ 250,800.00
Valor Físico Total			\$ 250,000.00
Avalúo Comercial Unico en N.R.			\$ 250,000.00

Avalúo anterior arroja \$ 250,030.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/106 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (2) DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 14 del año 2001.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica. El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1914.-Julio 3, 5 y 11.-3v1.

### EDICTO CONVOCANDO A POSTORES A REMATE EN

#### TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del actual, dictado dentro del Expediente número 158/995, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por Confía, S. A. en contra de MIGUEL ANGEL MAYORGA SALAZAR, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles:

1.-El cincuenta por ciento de un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas, ubicada en Privada Halcones No. 382 del fraccionamiento "Las Arboledas" del plano oficial de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 metros, con Privada Halcones; al Sur, en 6.00 metros con propiedad privada; al Este, en 17.00 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 17.00 metros, con propiedad privada. Superficie: 102.00 M2, el

inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I bajo el No. 26825, Legajo 537, del municipio de Matamoros, Tam., con techa 04 de octubre de 1991. En dicho inmueble se encuentra edificada con construcción (casa-habitación) de interés social, proyecto desarrollado en un piso de buena calidad la construcción, y en buen estado de conservación. Superficie 60.00 M2.

2.-EQUIPO DE OFICINA.-1.-Una computadora con teclado LOW RADIATION NOW INTERLACED. Monitor marca solera, serie 6022858, modelo Akmios FCC ID. Kwiakmios made in Singapur. 2.-Una copiadora \$ 229,200.00 marca Xerox modelo 1012 marcados 038,600, Códigos del Producto 39K115V 12 amp. 50 Hz. 3.-Una impresora marca Hewlett Desk Jet 680 C. Modelo C4549 A. Serie No. SG6611SIOH, made in Singapur.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Tribunal a las once horas del día veintinueve de agosto del dos mil uno, en la inteligencia de que la postura legal que sirvió de base para la segunda almoneda, lo fue la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/160 MONEDA NACIONAL, que constituye las dos terceras partes con rebaja del veinte por ciento del valor fijado por los peritos. Va en un foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Tam., a los ocho días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo del 2001-05-08.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1915.-Julio 3, 5 y 11.-3v1.

## EDICTO CONVOCANDO A POSTORES A REMATE EN

### TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del actual, dictado dentro del Expediente Número 172/993, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Francisco Gerardo Ochoa Gómez en carácter de endosatario en procuración de ADMIC MATAMOROS, A. C. en contra de MIGUEL ANGEL MAYORGA SALAZAR y SILVESTRA LUMBREERAS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

1.-Un lote de terreno urbano can superficie de 102.00 M2 y construcción en el mismo edificada, ubicado en el número 352 de la Privada Halcones del Fraccionamiento Las Águilas de esta ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. en 6.00 metros, colinda con la Privada Halcones; al Sur, en 6.00 metros, colinda con propiedad privada; al Este, en 17.00 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 17.00 metros, colinda con propiedad privada. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 26825, Legajo 537, del municipio de Matamoros, con fecha 4 de octubre de 1991.

En el inmueble antes identificado se encuentra una construcción que sirve de casa habitación de tipo interés social, que tiene los siguientes Elementos de Construcción: Cimentación corrida de concreto, muros, castillos y cerramientos de concreto armado, techo losa de concreto armado, piso de cemento, muros de block, aplanados: zarpeo

y afines en exteriores e interiores. Superficie 58.85 M2. El terreno se valorizó en la cantidad de \$6,120.00. La construcción en \$41,783.50.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces en un periodo de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Tribunal a las once horas del día veintiocho de agosto del dos mil uno, en la inteligencia de que la postura legal que sirvió de base para la segunda almoneda lo fue la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que constituye las dos terceras partes con rebaja del veinte por ciento. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a las veinticuatro días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica

1916-Julio 3, 5 y 11.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha ocho de mayo del dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 555/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de "FIDEICOMISO ADMIC", A. C., en contra de los CC. AURELIO GENARO MALDONADO SANCHEZ e IRMA ALICIA MONTELONGO DE MALDONADO, sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Adolfo López Mates No. 38, entre calle Ocampo y Constituyentes del 17, de la colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de H. Matamoros; Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros con lote número 3; al Sur, en 13.60 metros con lote No. 31; al Oriente, en 10.00 metros con lote número 2; al Poniente, en 10.20 metros con calle Adolfo López Mates. a).-Superficie del Terreno: 191.00 M2. 57,300 área según clave catastral. 22-01-11-072-032. Uso actual: Casa habitación, proyecto desarrollado en dos pisos de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad de 23 años aproximadamente. Con la siguiente distribución: T-1: Sala comedor, cocina, baño, 2 recámaras y lavandería: 115.90 M2. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes 10 cm. de espesor. Estructura: Dalas y castillos de concreto armado, y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cm. Techo: De concreto armado 10 cm. de espesor. Aplanados: Yeso en paredes y cielo, acabados exteriores, de mezcla cemento arena, terminado fino. Plafones con tirol, acabado rústico. Pisos de mosaico y granzón de 30x30 cm. Lambrines de azulejo de 11x11 cm. Herrería: Ventanas de aluminio natural, tipo corredizas. Carpintería: Puertas de madera tipo multipanel. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Completas y ocultas, con tubería de cdbre y p.v.c. Instalaciones eléctricas: Completas y ocultas. b).-De las construcciones: Tipo 1.-Area (m2) 115.00, Valor Unitario de Reposic. \$1,500.00. Demérito (%20. Valor Unitario Neto de Reposic. \$1,300.00. Valor Parcial \$149,550.00. SUBTOTAL (b) \$149,500.00. Valor Físico o Directo: (a)+(b): \$206,800.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta Estimada:

\$1,560.00. Renta Bruta Total Mensual \$1,500.00. Importe de Deducciones al 20% \$300.00. Renta Neta Mensual:... \$1,200.00. Renta Neta Anual: \$14,400.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% de Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, Resulta un Índice de Capitalización de \$ 180,000.00. Resumen Valor Físico o Directo: \$206,800.00. Valor de Capitalización de Renta \$180,000.00. Valor de Mercado \$186,120.00. Conclusión: Valor Comercial \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Certificado No. 20317. En la Sección I, número 38563, Legajo 772, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de Matamoros, Tam.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO VEINTE PESOS) con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, las doce horas del día treinta y uno de julio del año dos mil uno, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1917.- Julio 3, 5 y 11.- 3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del despacho por Ministerio de Ley, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 476/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Guillermina Reynoso Ochoa, apoderada de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución da Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra de LUIS PABLO GONZALEZ DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Predio Urbano ubicado en la carretera Victoria-Matamoros, Km. 10.5 con una área escriturada de 3-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 225 M., con Arnoldo Solazar y otros; al Suroeste, en 250 M., con Arnoldo Solazar; al Sureste, en 114.93 M., con carretera Victoria-Matamoros; al Noroeste, en 118.92. M., con ejido El Olivo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 64472, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, se convocan a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura,

mismo que se abrirá en el momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las once horas del día ocho de agosto del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año dos mil uno.- Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

1918.-Julio 3, 5 y 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primero Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 143/2001, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión medio de adquirir el dominio de un predio rústico ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, promovido por CRISTOBAL SERNA VILLARREAL, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 531.00 metros con terreno municipal; AL SUR.- En igual medida con terreno municipal; AL ESTE.- En 1129.95 metros con terreno municipal y AL OESTE.- En igual medida también con terreno municipal, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, para los efectos legales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

San Fernando, Tam., a 05 de junio del año 2001.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1919.-Julio 3, 12 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 681/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar un Derecho de Propiedad, promovido por los CC. Rodolfo Ruiz Miranda, Israel Guerrero Sánchez, Manuel Sánchez Zúñiga, Javier Vega Chacón, Genaro Mendoza Jiménez, Socorro Guerrero Alvarez, Ramiro Martínez Padilla, Pompeyo Montes Díaz, Alejo García Zapata, Emilio García Tovar, Alberto García Mireles, Jesús Montañes Ramírez, Alberto Montañes Ramírez, Mateo Pérez Montañes, Jesús Guerrero Alvarez, Santiago Arreguín Sánchez, Saturnino García Gallegos, José Antonio Castro Meza, Oswaldo Castro Guerrero, Ricardo Aguilar Ruiz, Raúl Moncada Cervantes, Felipe Montes Ramos, Félix García Gallegos, Esteban García Gallegos, Esteban García Mireles, Rigoberto Montañes Ramírez, Juan Pérez Montañes y Rafael Maldonado,

Mandujano, designando como su representante común al C. Rodolfo Ruiz Miranda, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva sobre un predio rústico localizado dentro de este municipio, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 919.58 metros con Río Santa Clara (en forma sinuosa); AL SUR en 1019.80 metros con el Ejido Presidente Juárez Número 2; AL ESTE en 364.01 metros y 824.42 metros con terrenos de propiedad federal a través de la Comisión Nacional del Agua, les han sido concesionados y AL OESTE, en 468.41 metros, y 824.42 metros por la Comisión Nacional del Agua a los suscritos apreciándose en el plano una parte anchurada de 83-03-70 hectáreas que no son propiedad federal y que tienen en posesión desde hace cinco años y que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe.

Y por auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1920.-Julio 3, 12 y 24.-3v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

#### **Séptimo Distrito Judicial.**

#### **Ciudad Mante, Tam.**

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 564/21001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, para acreditar la Posesión Ad-Perpetuam, promovido por el C. PORFIRIO CASTILLO RIVERA, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva, sobre un predio rústico, localizado en la Colonia Paraíso de Nuevo Morelos, Tamaulipas, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 523.00 metros con Río Los Gatos; al Sur, con 629.70 metros de Carretera Barra de Navidad; al Este, con 358.10 metros con Canal de Riego; al Oeste, con 391.00 metros con pequeños propietarios el C. Miguel Martínez Vázquez, Matilde Pardo Guzmán, Macario Paz Pérez, y que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fé. Y por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en las puertas del juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal, el cumplimiento de esos requisitos-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 05 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1921.-Julio 3, 12 y 24.-3v1.